



La retórica de la feminidad entre lo económico y lo jurídico

MARISA N. FASSI (UNC) Y ROMINA LERUSSI (CONICET/UNC)
1 DE MAYO DE 2016

En ocasión del 1 de mayo, día internacional de las personas trabajadoras, queremos aprovechar para hacernos algunas preguntas que conecten al trabajo con eso que vagamente se llama “feminidad”. ¿Qué retóricas de la feminidad están inscriptas en las configuraciones del trabajo? ¿Cómo cuestionarlas o desactivarlas?

Para esto vamos a tomar como punto de partida dos sectores socio-laborales que, por diferentes y comunes razones, constituyen a nuestro juicio portales desde los cuales ver, atravesar y subvertir ciertas ideas y prácticas económicas, políticas y jurídicas presentes en nuestras comunidades que provocan exclusión, invisibilización e infravaloración. Estos dos sectores son el trabajo sexual y el trabajo doméstico (que incluye al trabajo de

cuidados). Ambos, con sus diferencias y particularidades, cristalizan un conjunto provisorio de prejuicios y mitos de género sobre los que, entre otras cosas, se asienta lo que entendemos como la retórica de la feminidad.

En el sentido común y también en las estadísticas se dice y se observa que la mayoría de las personas que ejercen el trabajo sexual y el trabajo doméstico son mujeres (en sentido amplio y no necesariamente biológico del término) y que ambos sectores se caracterizan por la precariedad. Esta afirmación parecería sostenerse sobre los siguientes prejuicios y mitos: las mujeres limpian mejor, son más cuidadosas y mejores cuidadoras, son más perfeccionistas, son los varones los que necesitan placer sexual, las mujeres no solicitan trabajadores/as sexuales; las mujeres tienen una sexualidad pasiva y receptiva, son idóneas para las tareas domésticas, tienen instinto maternal y por ello, son empáticas. Las mujeres son seductoras, artificiosas y débiles. Las mujeres conforman el mundo femenino de los sentimientos, los placeres y los cuidados en donde lo femenino (como campo simbólico) vale menos. Todo en el marco de la heterosexualidad como norma.

La retórica de la feminidad entonces alude a la operación de hacer de esos prejuicios y mitos “nuestros lugares comunes”. Por lo tanto, interpelar esa retórica abre la posibilidad de desestabilizarla, desarticularla y modificar las tramas y condiciones de la misma. Dos grandes campos desde donde pensar esa intervención son el campo de lo económico y el campo de lo jurídico.

I. Feminidades y rédito económico

Habitualmente cuando se reflexiona sobre el trabajo ocurren al menos tres cosas. Primero, se establece una relación equivalente entre empleo y trabajo. Segundo, el empleo/trabajo se asocia a lo remunerado y excluye lo no remunerado. Tercero, dentro del empleo/trabajo remunerado hay ciertos empleos que, según el contexto, valen menos que otros (por ejemplo, en Argentina, el trabajo doméstico) y, otros que aun siendo remunerados no cuentan como trabajo (por ejemplo, en Argentina, el trabajo sexual).

Estas distinciones nos enfrentan al debate sobre qué servicios o cosas sí pueden ser parte de una contraprestación laboral y cuáles no en el sistema capitalista ¿Todo se compra y

se vende? ¿Nada se compra y se vende? Cantar canciones de cuna al hijo del/la empleador/a de servicios domésticos, ¿se puede comprar? El cuidado afectuoso ¿se puede exigir dentro de una relación laboral? Las relaciones sexuales, el placer sexual ¿nos parece que deberían entrar al mercado legal-legítimo? Estos interrogantes conforman parte de los debates acerca de los límites morales al capitalismo, e incluyen otros servicios o cosas como los órganos o tejidos humanos, el alquiler de vientres, el trabajo infantil, etc.

Para los dos sectores que nos ocupan, trabajo sexual y trabajo doméstico, podemos tener varios criterios. Si la mayoría de las personas que los ejercen son mujeres, y a esto lo leemos en clave de la retórica de feminidad, la exclusión de los servicios de placer y cuidado de lo que se compra o se vende tiene como efecto la exclusión de estas mayorías de mujeres, generando una mayor desigualdad en la estructura desigual propia del capitalismo. Si por el contrario monetizáramos todas las tareas asociadas al placer y al cuidado, estaríamos dejando entrar al capitalismo (con todas sus lógicas) en los espacios de la intimidad al infinito. Entonces podrían crearse por ejemplo demandas legales post divorcio en donde una de las partes exija compensaciones económicas por los servicios sexuales prestados gratuitamente.

Ahora bien, si pensamos los límites morales al capitalismo como una forma de desactivar la perversidad del mismo, la pregunta es cómo pensar estas líneas divisorias entre lo que se vende y lo que no, sin reforzar la desvalorización y vulnerabilidad de aquellos sectores que la retórica de la feminidad excluye sistemáticamente. De lo contrario, terminamos limitando la perversidad del capitalismo justo en aquellos sectores feminizados e infravalorizados.

Es decir, creemos necesario preguntarnos: ¿Qué características tendría una estrategia feminista crítica que desafíe tanto la lógica del heteropatriarcado como la lógica perversa del capitalismo?

II. El rol del derecho estatal moderno

La pregunta sobre los límites de lo que se vende y lo que no, viene de la mano de la pregunta sobre si regular o no estas fronteras y cómo hacerlo. Tanto el trabajo sexual

como el trabajo doméstico resultan grandes portales desde donde pensar estos temas porque ambos se sitúan, física y metafóricamente, en ese espacio que entendemos por intimidad.

Entonces, en estas dos actividades generadoras de ingresos se teje una relación muy espacial entre intimidad y derecho laboral ¿Qué derecho tiene el Estado de injerencia en estos espacios? ¿Cuánta injerencia consideramos deseable o legítima? Pero más aún, ¿qué capacidad de control efectivo tiene el Estado en estos espacios de intimidad? En los lugares donde se ha pensado la regulación del trabajo sexual y del trabajo doméstico, éste ha sido un tema a discutir. Y probablemente resuenan estas preguntas porque permanece una visión bastante instalada del Estado como gestor de la cosa pública. Esta distinción ha sido un límite a la injerencia del Estado, pero también ha reproducido un sinnúmero de desigualdades, justamente porque la misma retórica de lo femenino ha situado a las mujeres en el lugar de lo privado. Intimidad y derecho laboral estarían entonces en tensión teniendo a la retórica de la feminidad como trasfondo productivo.

Tanto el trabajo sexual como el trabajo doméstico nos permiten ver que en las discusiones concretas sobre el derecho estatal resuenan el binarismo público/privado que el feminismo ha problematizado y criticado por sus efectos desvalorizantes de lo femenino asociado a lo privado-íntimo.

El trabajo doméstico y el trabajo sexual remunerados se sitúan en territorios de frontera donde la práctica dicotómica público-privado se tensiona muy especialmente. La pregunta es cómo imaginar en estos lugares intermedios otras posibilidades desde y con el derecho que protejan a quienes se insertan en ambos sectores de manera remunerada, al tiempo que resguarden las garantías jurídicas asociadas a la intimidad y a las libertades personales.

III. Desafíos

Entendemos que el trabajo sexual y el trabajo doméstico son dos portales epistémicos y prácticos que cristalizan configuraciones socio-económicas y políticas de nuestras comunidades necesarias de ser problematizadas y subvertidas. Son estos sectores feminizados

los que paradigmáticamente condensan un sinnúmero de exclusiones e invisibilizaciones. Feminizados, decíamos, no sólo porque la mayoría de quienes se insertan en ambos son mujeres en sentido amplio, sino porque además conforman parte de la precariedad de nuestras vidas feminizadas. El trabajo sexual y el trabajo doméstico nos cristalizan lo mucho que aún queda por hacer para desactivar la retórica de la feminidad desde una perspectiva que nomine a quienes se insertan en ambos sectores como luchadoras cotidianas de esta transformación que va más allá de sus vidas concretas y de las condiciones en que ejercen sus actividades. Ambos sectores interpelan hasta lo más profundo nuestros lugares comunes.

A partir de estos dos sectores-portales, intervenir, desactivar e imaginar otras posibilidades desde y con el derecho, intuimos, puede desestabilizar el orden político, económico y jurídico en el que nacemos, vivimos y morimos.